



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
QUATRO.

Buenaçoy, Tébollo y Regino ay peçayos, y Parcial Ayoso
to, y Marin tambien Regino, Pox Sindico qzal peçano,
Juan Marin Caballero, y Pph ducq, Diputado del Convento Cor-
cego, Justo, y Regino se esta exhortada Villa, acordaron lo qzal de
lo el 5.^o Alcalde mayor se hizó presente ala Villa, qzal duc
el qzal. Queso ha producido en lo invocada ala Scimula una
consejucion lastimosa qzincorantem, qzillego y conveana a todo la
ciudad con los numerosos quadrillaz de Malacachos, qz se han labra-
tido talidad de la ocasion eng. el Govierno no puede asconde a
su Quarto, por ocuparle mas principalos, qz Ciudad, y uagones
ala Guerra: en la actualidad no hay pronticia, qz no sea tratado de
estey maldades: No hay pueblos qz no esten infestados qz los conrebates
y qz no con el nimulo Nuevas destruyan ala Justa, sino con la
inaudita ovidia de enciar en ellos, y publican la tenta de labazos
y otros generos prohibidos: No hay Camino eng. el paraje no
se sea diariamente invadido por quadrillaz de Torridos, y despojados
violentam, qzne dijan, o qz Cavallos, y qzne son muy torridos,
contentandose con libear la lida: No hay Aldea, Corijo, o Ca-
sa de Campo segura se esta Canalla: Asi se empieza a tentar
y experimentar en este camino saliendo de los parajes, ro-
bandolos, y mal tratandolos en el pueblos, qz llaman ala
Mala Mujer, y Rambla de los Monos; y no contentandose